

OFICIO N° 3807

ANT.: Solicitud de Información de los Sres. Patricio Del Sante Scroggie y Hernán de las Heras Marín, de 07 de agosto de 2013. Ingreso **CT001T0000171 (S387-2013)**

MAT.: Responde Solicitud de Información.

SANTIAGO, 05 SET. 2013

A: SRES. PATRICIO DEL SANTE SCROGGIE Y
HERNÁN DE LAS HERAS MARÍN

DE: RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente me dirijo a ustedes con el objeto de dar respuesta a vuestra solicitud presentada ante este Consejo con fecha 07 de agosto de 2013, en la que indican y requieren lo siguiente:

“Con fecha 21 de junio de 2013, en su sesión ordinaria N19. 444 del Consejo Directivo, decidió favorablemente y en su totalidad las solicitudes de amparo Roles C-405-13, C-410-13 y C- 411-13 respecto del Serviu RM, interpuestos por los suscritos.

Por medio de la presente, reiteramos a dicho Consejo nuestra solicitud de interceder ante el Serviu RM para que nos proporcione la información dispuesta por dicho Consejo en las resoluciones referidas.

Agradeceremos informar del resultado de sus gestiones, enviar copia de cualquier información recibida y gestionar la entrega de la información que aún falte.

Por medio de la presente solicitamos copia certificada por el Serviu RM de que toda la documentación que entregue, es idéntica a aquella que se encuentra en poder del órgano de la Administración, lo que se denomina "solicitud de copia autorizada" y que se encuentra amparada por el artículo 17 de la Lev de Transparencia.

Solicitamos a dicho Consejo para la Transparencia enviar a la brevedad copia de toda y cualquier comunicación con el Serviu RM, y otras instituciones y con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de los presentes amparos...”



En primer término y en cuanto a vuestro requerimiento de *interceder* ante el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana para que les proporcione la información dispuesta por el Consejo para la Transparencia en las resoluciones de los amparos en consulta, informo a usted que la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios, dependiente de la Dirección de Fiscalización de nuestro Consejo, ya está en conocimiento del eventual incumplimiento y se encuentra efectuando las diligencias pertinentes y conducentes a la entrega de la información decretada entregar mediante las decisiones respectivas. Se hace presente que cualquier resolución al respecto será notificada a los intervinientes conforme lo dispone el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Transparencia, Decreto Supremo N° 13/2009, esto es, mediante carta certificada.

En lo relativo al requerimiento de copia certificada por el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana en cuanto a que toda la documentación que entregue es idéntica a aquella que se encuentra en poder del órgano de la Administración, les informamos que atendido que dicho certificado requiere que sea expedido por un órgano distinto de esta Corporación, hemos procedido a la derivación de esa solicitud en particular al órgano ya referido, mediante Oficio N° 3.764, de fecha 03 de septiembre de 2013, a objeto que se les responda directamente. Para su conocimiento, se adjunta el oficio mencionado.

Por último y dando respuesta a vuestro requerimiento de copia de toda y cualquier comunicación con el SERVIU RM, otras instituciones y con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de los amparos C-405-13, C- 410-13 y C- 411-13, les informo que las únicas comunicaciones sostenidas con motivo de los citados amparos han sido con dicho Servicio, y que se adjuntan al presente oficio, cuales son:

- Correo de apercibimiento enviado por este Consejo con fecha 15 de julio de 2013, al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana.
- Oficio N° 3.630, de fecha 23 de agosto de 2013, que notifica eventual incumplimiento de decisión emanado de esta Corporación y dirigido al Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana.



- Oficio N° 8.294, de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual la entidad reclamada, Servicio de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, informa cumplimiento de decisión a los intervinientes.

Sin otro particular, se despide atentamente,


RAÚL FERRADA CARRASCO
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

CAU/JLCH

DISTRIBUCION:

1. Sr. Patricio Del Sante, correo electrónico: [REDACTED]
2. Sr. Hernán de las Heras Marín, correo electrónico: [REDACTED]
3. Archivo UPC

